



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 180-2018/APCI-OGA

Miraflores, 05 JUL 2018

VISTO:

El informe N° 338-2018-APCI/DE-OGA-UASG, de fecha 03 de julio del 2018, emitido por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, sobre la conformación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección de la Contratación del Servicio para la Elaboración de Manual de Perfiles de Puestos, La Valorización y el Cuadro de Puestos de la Entidad;

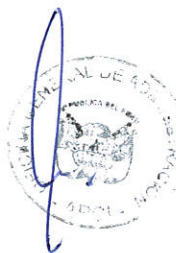
CONSIDERANDO:

Que el artículo 22° del reglamento de la nueva Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, señala que "(...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario (...)";

Que, en el Plan Anual de Contrataciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI para el año fiscal 2018, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 005-2018/APCI-OGA, se ha establecido que los procedimientos de selección para las contrataciones a realizarse sean por adjudicaciones simplificadas;

Que, a través del informe de Visto, la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales solicita la designación del comité, en virtud a la nueva Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y sus modificatorias; su Reglamento; aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria;

Que, en este sentido, resulta necesario la designación del Comité de Selección que se encargue de conducir el procedimiento de selección que fue incluido mediante Resolución Administrativa N° 179-2018/APCI-OGA, de fecha 03 de julio del 2018 en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018, en concordancia con lo establecidos en los artículos 22° y 23° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;



En uso de las facultades del literal c) del artículo 1° de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2018/APCI-DE, de fecha 08 de enero del 2017, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar el Comité de Selección encargado de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección incluido mediante Resolución Administrativa N° 179-2018/APCI-OGA, de fecha 03 de julio del 2018 en el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2018, el mismo que quedará integrado por los siguientes miembros:

a) Contratación del Servicio para la Elaboración de Manual de Perfiles de Puestos (MPP), La Valorización y El Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE).

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Sra. Patricia Fernanda Medina Linares (Presidente)	Sr. Cesar Eduardo Díaz Díaz (suplente del presidente)
Sr. Eber Soto Pachao (Primer miembro titular)	Sr. Víctor Hugo Chávez Arias (Primer miembro suplente)
Sr. Wilton Mario Zarate Reyes (Segundo miembro titular)	Sr. Carla Adickson Ruiz López (Segundo miembro suplente)

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité de Selección que se designa, a la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales y a la Unidad de Administración de Personal, para su incorporación en los legajos personales respectivos.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI.

Regístrese y comuníquese


Fernando Enrique Chiappe Solimano
Jefe de la Oficina General de Administración
Agencia Peruana de Cooperación Internacional